

Crónica  
*de* **Córdoba**  
*y sus Pueblos*

**XI**



*Córdoba, 2005*

**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

de Crónica  
*Córdoba*  
y sus Pueblos

**Ilustre Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

Servicio de Publicaciones CajaSur y Servicio  
de Publicaciones de la Diputación de Córdoba

*Córdoba, 2005*



**Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales**

**Crónica de Córdoba y sus Pueblos, XI**

**Consejo de Redacción**

**Coordinadores**

José Antonio Morena López  
Miguel Ventura Gracia

**Vocales**

Enrique Garramiola Prieto  
José Lucena LLamas  
Juan Gregorio Nevado Calero  
Pablo Moyano LLamas

Edita: Iltre. Asociación Provincial Cordobesa de Cronistas Oficiales

Foto Portada: *El Carpio en el siglo XVII, según Pier María Baldi (detalle).*

Imprime: Ediciones Gráficas Vistalegre  
C/. Ingeniero Ribera, s/n. (Pol. Ind. Amargacena)  
14013 Córdoba

ISSN: 1577-3418

Depósito Legal: Co-162-06

# **El escudo heráldico y la bandera municipal de Villafranca de Córdoba**

**Luis Segado Gómez**

*Cronista Oficial de Villafranca de Córdoba*

El escudo heráldico que se viene usando en Villafranca de Córdoba, no consta que fuera aprobado por la autoridad competente ni cumple los requisitos exigidos por el Decreto 14/1995, de 31 de enero (BOJA número 38 de 9 de marzo de 1995) para la aprobación de escudos heráldicos, banderas y otros símbolos que identifiquen la localidad.

Consciente de ello, el Ayuntamiento mostró su deseo de comprobar si las armas que se usan en la actualidad se ajustan a la historia de la villa y a la legislación vigente. Al mismo tiempo pretende la adopción de una bandera que distinga a Villafranca del resto de los pueblos y ciudades de la nación.

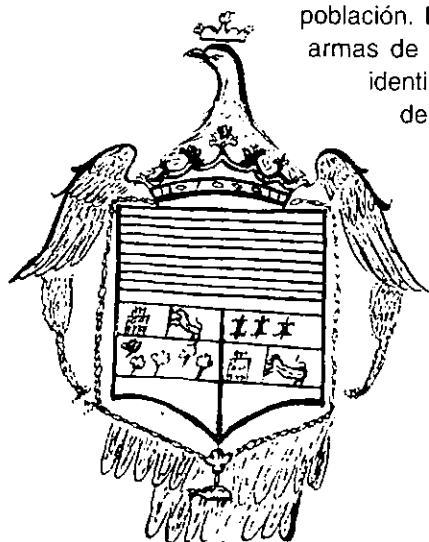
Para ello me encarga, como cronista oficial de la villa, un estudio destinado a legalizar el escudo y a diseñar la bandera. Con la inestimable ayuda de don Alfonso Porras de la Puente, comienzo a buscar, en bibliotecas y archivos nacionales y autonómicos, antecedentes de los blasones que a lo largo de los años ha utilizado el Ayuntamiento de Villafranca.

## **DOCUMENTACIÓN HISTÓRICA SOBRE EL ESCUDO MUNICIPAL**

Tras una minuciosa investigación en los fondos del Archivo Municipal, que cuenta con una gran riqueza documental, hemos consultado las "Relaciones Topográficas de Tomás López y Vargas de Machuca", y el "Atlante Español de Espinat", en la Biblioteca Nacional. La "Colección Sigilográfica" de la provincia de Córdoba, en el Archivo Histórico Nacional; los fondos referidos a escudos, banderas y sellos en el Archivo General de la Administración Pública y en la Dirección General de la Administración Local de la Junta de Andalucía.

Las primeras noticias que tenemos sobre los escudos que ha habido en el Ayuntamiento las aporta María Concepción Quintanilla Raso, en su obra "Villafranca, una encomienda calatrava en el reino de Córdoba"<sup>1</sup>, en la que el visitador de la Orden de Calatrava, de la que la villa era encomienda, manda reiteradamente al Concejo que construya una casa de cabildo "con un escudo de armas con la cruz de la Orden y otro con las armas del Maestre"<sup>2</sup>. De igual forma, en 1595, cuando la villa pertenece al señorío de los marqueses de Priego, los capitulares disponen que se pinten en la pared de la audiencia las armas de la marquesa flanqueadas por la Justicia y la Misericordia<sup>3</sup>.

Los fondos documentales consultados en la Biblioteca Nacional y en los archivos nacionales y autonómicos no aportan documentación con respecto al escudo de la villa, a excepción de las respuestas dadas al interrogatorio del geógrafo Tomás López que en la respuesta a la pregunta número 7 se limita a decir "... sus armas son las adjuntas"<sup>4</sup>, sin que se haga ninguna descripción de ellas, remitiendo a continuación el dibujo de un escudo como si fuera el de la población. Estudiado este, observamos que se trata de las armas de los Fernández de Córdoba, que el informante identifica con las de la localidad, creyendo que el blasón de Villafranca es el siguiente:



1º) Escudo cortado:

1º ha dibujado un bureado, seguramente intentando representar las tres fajas de gules en campo de oro de los Fernández de Córdoba.

2º) Cuarteado:

1º y 4º, a su vez partido con las armas reales de Castilla y León; 2º quiere representar Francia Modernas, aunque aparecen tres lises en faja. 3º suponemos que Figueroa.

*Fotocopia del escudo de los Fernández de Córdoba, que el vicario de la Villa envía en 1793 al geógrafo Tomás López, como si fueran las armas de la localidad.*  
 Archivo Histórico Nacional. M.S.f. 647r

<sup>1</sup> QUINTANILLA RASO, M.C., "Villafranca, una encomienda calatrava en el reino de Córdoba", *Historia Instituciones y Documentos*, Sevilla, 6 (1979), pp. 281-308.

<sup>2</sup> *Ibidem*.

<sup>3</sup> (A)rquivo (M)unicipal de (V)illafranca. *Actas Capitulares*. Sesión 4-X-1595, f. 170 r.

<sup>4</sup> Biblioteca Nacional. Mss.7294, ff. 648 r-650 v.

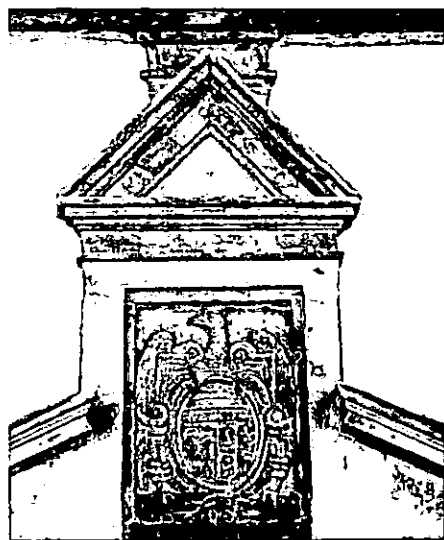
En conclusión, se trataría de un blasón compuesto, a su modo, por la armería de los Fernández de Córdoba, de la Cerda y Figueroa. El soporte es el águila del Estado de Aguilar y también se adorna con el Toisón de Oro.

Asimismo, el escudo de los antiguos señores ha presidido también algunos edificios públicos, sirvan de ejemplo el esculpido en piedra que todavía existe en el edificio que fue carnicería y el que hay, aunque cambiado de lugar, en la casa donde estuvo ubicado el pósito, ambos pertenecientes a los Fernández de Córdoba.

Aparte de estas referencias no existe en la documentación del Archivo Municipal ningún emblema o sello de la localidad hasta que en 1905 los capitulares encargan en Madrid el escudo de armas que se viene usando en la localidad desde la referida fecha, aunque a veces con ligeras variantes, y que su desconocido autor complementa con la siguiente explicación:

“En el nobiliario oficial vigente y en los respetables cronistas Silva, Haro, Madoz, Mellado y en el de Andalucía de Argote se dice que está situada esta villa en la región Tartesia como se denominaba la recorrida por el Guadalquivir, ya mencionan Plinio y Estrabón a Villafranca, cerca de Montoro, como punto avanzado de los romanos que la llamaban Laucetania. Metelo el cónsul romano de Córdoba la agregó a los fueros de esta colonia patricia y cuando César tomó a aquella pasando a cuchillo 22.000 hombres estuvo acampado en la hoy Villafranca. Nada ofrece notable durante la dominación goda hasta que en la sarracena inaugurada en 715 sirvió de albergue a los mártires Eulogio abad de San Zoilo y a la doncella Leocricia.

Después de la conquista de Córdoba por el rey San Fernando en 1238, los caballeros de Santiago conquistaron esta población quedando en posesión de ella, por lo que sus primitivas armas fueron la venera de esta Orden rodeada de la bordura real de castillos y leones a los que sumó



*Escudo de los Fernández de Córdoba que remata la fachada de las antiguas carnicerías*



*Escudo adquirido en 1905*

después su primitiva insignia de waliato del califa cordobés, que eran dos medias lunas en campo de sinople y las bandas de gules de la Casa de Córdoba, a uno de cuyos ducados perteneció. Actualmente Villafranca de Córdoba es una villa de gran cultura moral y material debido, entre otros elementos, a la activa gestión de la Corporación Municipal de MCMV”.

Este blasón, aunque sin el refrendo oficial, es el que de hecho hay en la villa y se reproduce como está descrito. Sin embargo, en la fachada del antiguo Ayuntamiento había un azulejo con un escudo que en lugar de tener la cruz de Santiago lucía la de Calatrava, al parecer porque cuando fueron a encargarlo un erudito de la localidad aconsejó el cambio de la cruz. La variante se repite en algunos pergaminos que, con motivo de nombramientos de hijos predilectos o adoptivos de la villa, ha entregado el Ayuntamiento a personajes ilustres.

Tanto por razones de tipo histórico como por su composición, este escudo no se adapta a la legislación vigente.

En primer lugar se muestra dividido en tres cuarteres y por el contrario el Decreto 14/1995 de 31 de enero (anexo 1, apartado IV) dispone: “Será criterio preferente que las armas se organicen en un solo cuarterel o a lo sumo en dos...”.

Además existen otras contradicciones, cada una de las cuales motivaría por si sola su rechazo:

Dispone el apartado III anexo I del referido Decreto: “Razones de índole estética y heráldica obligan a plasmar la composición más sencilla que permita el caso, teniendo presente que el escudo de armas concejil no puede contener un compendio de toda la historia local, sino que por el contrario habrá de concentrarse en algún elemento propio del lugar, su entorno o su historia.



Asimismo, en el escudo que se está usando extra-oficialmente hay elementos que no se corresponden con la historia de Villafranca de Córdoba:

*Detalle del pergamino que el Ayuntamiento entregó en 1967 a D. Rafael Benavente y a D<sup>a</sup>. Teresa Comino, en el que se distingue el escudo con la Cruz de Calatrava.*

- La bordura componada querría indicar una villa que no salió del realengo, cuando Villafranca nace del señorío y así se mantuvo la mayor parte de su historia.
- La Cruz de la Orden de Santiago, cuando en realidad perteneció a la Orden de Calatrava .

En otro orden de contradicciones entre la legislación vigente y el escudo extraoficial podemos destacar que parte de sus muebles heráldicos no son peculiares de Villafranca de Córdoba, sino comunes a otras muchas localidades, en suma no son "algún elemento propio del lugar":

- Los colores de los Fernández de Córdoba podrían reproducirse en buena parte de la campiña de nuestra provincia y en otros lugares.
- Aún sería mayor la zona de España que alguna vez no estuvo sometida a los musulmanes.

Atendiendo a estas consideraciones no se ha intentado legalizar el escudo que se está usando porque no se compone de elementos propios de Villafranca de Córdoba, sino con otros que son unos extraños y otros demasiado genéricos. Además, como hemos observado, está dividido en tres cuarteles y el Decreto no lo permite.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto y después de haber hecho un pormenorizado estudio de la historia de Villafranca, hemos llegado a la conclusión de diseñar el nuevo escudo y bandera basándonos en el propio nombre de la villa. Para ello hemos realizado un detenido análisis de los topónimos con los que a lo largo de los siglos se ha conocido la localidad.

## TOPÓNIMOS

A lo largo de su historia el pueblo se ha conocido con dos topónimos: El Cascajar y Villafranca, a este último se le han añadido otros nombres para diferenciarlo del resto de Villafrancas que hay en España.

Sobre el significado de El Cascajar existen dos versiones. Según María Concepción Quintanilla Raso, surge probablemente "por la abundancia de sedimentos detríticos de su suelo"<sup>5</sup>. Nieto Cumplido, después de haber investigado el origen del topónimo, asegura que siempre aparece vinculado al Guadalquivir y que por esta fecha dos molinos del mismo río, uno junto al puente mayor de Córdoba y otro en Montoro, reciben esta denominación. Tras un pormenorizado estudio opina que "podría estar

---

<sup>5</sup> QUINTANILLA RASO, M.C., Op. Cit. p. 282.



relacionado con el cascajo emergente en un vado del Guadalquivir que facilitaría el tránsito desde el arrecife a la población en el momento de la reconquista<sup>6</sup>.

La aldea de El Cascajar se cita por primera vez en un documento fechado el 12 de marzo de 1264, cuyo contenido es aprobar la estimación de las prestameras que se repartían los componentes del cabildo catedralicio por formar parte del comunal de prebendados: "La ración de San Nicolás de la Axerquía, El Cascajar, Adamuz, Algallarin, La Membriella y Daralbacar (El Vacar), se estiman en 50 mrs. A Aznar Pérez<sup>7</sup>.

A mediados del siglo XIV, por privilegio del rey Pedro I de Castilla, la aldea de El Cascajar se convierte en Villafranca. Tan significativo nombre se debe a la exención de tributos reales que concede el monarca a los que fueran a poblar el lugar. En efecto, don Pedro I queriendo premiar los servicios de su camarero don Martín López de Córdoba, que poseía el señorío de El Cascajar, concede la exención de impuestos reales y convierte la aldea en villa.

El 12 de febrero de 1359 el rey castellano otorga a don Martín un privilegio para que pueda poblar la villa con cincuenta vecinos, vasallos suyos, solariegos y que en adelante se llame Villafranca, sus pobladores serían exentos<sup>8</sup>.

Antes de primero de mayo de 1360 un nuevo privilegio real amplía a cien el número de vecinos exentos:

"... por quanto por faceros merced a vos Martín López mío camarero y mío Alcalde Mayor en la noble ciudad de Córdoba de ciento vezinos que poblaseis en mio lugar de Villafranca que solía haver nombre Cascajar y que vos obisteis por cambio del deán y del cabildo de la iglesia de la dicha ciudad de Córdoba y les di ciertas franquezas y libertades a ellos y a sus mujeres y a sus hijos y a sus nietos y a los que de ellos vinieren para siempre jamás (...). Agora por vos facer más bien y merced y porque el dicho vuestro lugar sea mejor poblado y por vos dar galardón de los muchos buenos servicios que me ficisteis y faceis cada día, tengo por bien y es la mi merced que todos quantos omes y mugeres vinieren a morar y poblar en el dicho vuestro lugar de Villafranca de nuestros ligares de Orden y de otros señoríos qualesquier de más de los dichos ciento vezinos que vos fice merced como dicho es, tanto que non sean del mío realengo, que ayan estas nuestras mercedes y franquezas y libertades que han los dichos ciento vezinos"<sup>9</sup>.

---

<sup>6</sup> NIETO CUMPLIDO, M. "La aldea de Cascajar (Villafranca de Córdoba), de 1264 a 1377". *III Encuentros de Historia Local Alto Guadalquivir*. Córdoba, 1991, pp. 123-124.

<sup>7</sup> NIETO CUMPLIDO, M. *Corpus Medievale Cordubense*, II, Córdoba, 1980, n. 688.

<sup>8</sup> NIETO CUMPLIDO, M. "La aldea de El Cascajar (Villafranca de Córdoba)...p. 130.

<sup>9</sup> A.M.V. *Privilegios*. Leg. 7, Expte. 1.

A partir de esta fecha la población se conoce como Villafranca, aunque le ponen diversos añadidos que la van a diferenciar. Así, en el encabezamiento de las Actas Capitulares, se puede leer "En la villa de Villafranca que es de la Orden de Calatrava"<sup>10</sup>, cuando la localidad es encomienda; en la villa de Villafranca de la Marquesa de Priego, cuando es señorío de esta casa<sup>11</sup>.

Será a partir del siglo XVII y debido a la floreciente industria de agujas que tuvo, cuando comenzó a conocerse como Villafranca de las Agujas. De esta manera en la sesión del cabildo municipal de 15 de marzo de 1696 se lee una carta de don Andrés de Mucientes, veedor y contador real del muelle y presidio de Gibraltar en la que nombra Villafranca de las Agujas<sup>12</sup>. Igual ocurre en la correspondencia de los siglos XVIII y XIX. Sirva de ejemplo la respuesta a la primera pregunta del interrogatorio del Catastro de Ensenada que dice: "A la primera pregunta dixeron, que esta villa es conozida en el Reino de Jaén y Obispado de Córdoba, por Villafranca de las Abuxas"<sup>13</sup>.

A finales de la centuria decimonónica la villa se conoce indistintamente con dos denominaciones: "Villafranca de las Agujas y Villafranca de Córdoba". Esto da lugar a confusiones, de esta manera en la sesión del ayuntamiento de 20 de mayo de 1877 contestan a una carta del apoderado que resuelve en Madrid los asuntos del municipio que pretende cobrar en la dirección de la Caja de Depósitos los intereses del ochenta por ciento de propios que no habían podido retirar con anterioridad, entre otras cosas, por las dudas de la fiscalía sobre "... si Villafranca de las Agujas y Villafranca de Córdoba es una misma población, pues unas veces aparece con un dictado y otras con otro..."<sup>14</sup>. Ante esto el Ayuntamiento responde: "Al propio tiempo se acordó consignar que este pueblo se conoce indistintamente con los nombres de Villafranca de las Agujas y Villafranca de Córdoba que son una misma población"<sup>15</sup>.

<sup>10</sup> *Ibidem*. Actas capitulares. Sesión 10-1-1546, f. 141 r.

<sup>11</sup> *Ibidem*. Sesión 1-3-1550, f. 17 v.

<sup>12</sup> A.M.V. Actas capitulares. Sesión 7-4-1696, f. 24 r.

<sup>13</sup> *Ibidem*. Catastro de Ensenada. Leg. 308. Expte. 1, f. 11r.

<sup>14</sup> *Ibidem*. Actas capitulares. Sesión 20-5-1877, sñ.

<sup>15</sup> *Ibidem*.

## CONCLUSIONES

Atendiendo las consideraciones expuestas en el escudo de nuevo diseño se ha sintetizado el elemento simbólico en algo tan peculiar del municipio como su propio nombre:

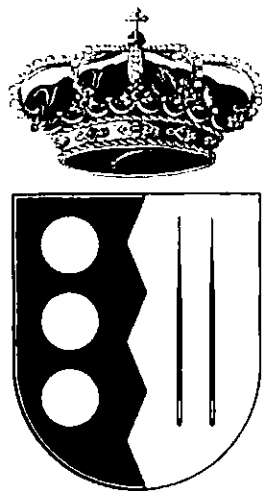
Villafranca indica, conforme a los antecedente históricos referidos, la exención tributaria concedida por el rey Pedro I. En relación con lo cual traemos las monedas de maravedíes que esquematizamos para su más fácil reproducción, en pequeño tamaño, con besantes de plata. El otro elemento que ha venido predicándose en los topónimos son las "agujas": "Villafranca de las Agujas", aquí representadas por unas agujas.

Finalmente, la propia organización del blasón, encajado, puede sugerir un territorio quebrado, como su antiguo nombre "Cascajar", ya justificado en el apartado que precede.

También se ha querido recordar el dominio de la Orden de Calatrava de la que además fue maestre su primer señor don Martín López de Córdoba. Para evitar introducir en el escudo elemento tan común como la Cruz de Calatrava, que obviamente puede repetirse en todas las encomiendas y posesiones que tuvo, nos hemos quedado con sus esmaltes: gules y plata para que definan el colorido de su escudo y bandera.

Nos encontramos así con un blasón que se fundamenta en el nombre propio del pueblo y que al mismo tiempo enriquece conceptualmente su colorido con la evocación del señorío original.

En conclusión proponemos:



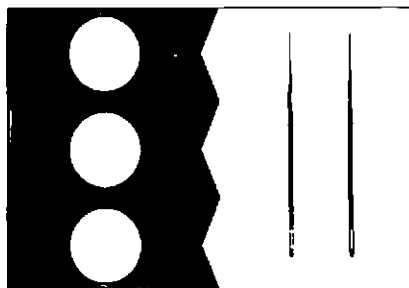
**ESCUDO** partido encajado de gules y plata de dos piezas y dos medias. 1º en campo de gules tres besantes de plata en palo; en campo de plata dos agujas de gules en palo, las puntas altas. Al timbre corona real cerrada conforme al apartado IX, anexo 1 del Real Decreto ordenador de esta materia para Andalucía.

*Escudo oficial de Villafranca de Córdoba*

En consecuencia con el escudo la bandera sería:

**BANDERA** rectangular vez y media más larga –del asta al batiente- que ancha, encajada y vertical: 1º rojo bandera y tres besantes blancos bandera en palo. 2º blanco bandera y dos agujas rojas bandera en palo con las puntas en alto. ·

Esta propuesta fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2002. Tras su aprobación fue sometido a información pública durante veinte días, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y mediante anuncio en el BOJA número 75 de 27/6/2002. Terminado el plazo se remitió todo el expediente a la Dirección General de Administración Local y de Justicia de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía. Este organismo lo envió al Instituto de Academias de Andalucía que delegó en el Instituto de Estudios Heráldicos y Genealógicos con sede en la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba. Informado favorablemente por la docta institución fue remitido a la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, cuyo Consejo de Gobierno lo aprobó el 20 de mayo de 2003. El Decreto fue publicado en el BOJA número 111 de 12 de junio de 2003 y entró en vigor al día siguiente de su publicación.



*Bandera oficial de Villafranca de Córdoba.*



**Il. Asoc. Provincial Cordobesa  
de Cronistas Oficiales**



**Diputación  
de Córdoba**